

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2021-00754.

Revisadas las presentes diligencias, por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento del CAMILO HERNANDO LOZADA.

En consecuencia, comoquiera que el emplazado no compareció a recibir la notificación personal, se le designa como curadora *ad litem* a la abogada **JESSICA PAOLA PEREZ TALERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.628.345, Tarjeta Profesional No. 325.624 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico “*jessik.07@hotmail.com*”, quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2022-00886**.

Se recuerda a la auxiliar designada que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 28 de 8 de marzo de 2024.

Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce960e81124f9eff42bca3b40aecfaf1a2679490255019867aaae9e9373087c1**

Documento generado en 07/03/2024 01:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>